



AYUDA A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2014 FUNDACIÓN BBVA

Ayudas a la investigación cuyo objeto responden al compromiso con el impulso de la investigación científica y la creación cultural, y su proyección a la sociedad, como forma de ampliar las oportunidades individuales y colectivas.

Se dividen en distintas modalidades:

- I. **Biomedicina**: Máximo seis ayudas a proyectos de investigación de naturaleza clínica o traslacional en las preferentemente en Oncología, Cardiología y enfermedades neurodegenerativas. También se valorarán proyectos altamente innovadores de otras especialidades.
- 2. **Socioeconomía**: Máximo cinco ayudas de investigación enfocados al conocimiento de los componentes esenciales del sistema de innovación (actividades y políticas de I+D+i; Actividades de innovación en las empresas; Arquitectura institucional y funcionamiento de las universidades y centros públicos de investigación, así como sus contribución a la formación superior, la I+D+i y la innovaciones; nuevos patrones de crecimientos.
- 3. Ecología y Biología de la Conservación.
- 4. Humanidades.

Requisitos Solicitantes:

- Investigadores o grupos de investigación de universidades públicas o privadas y de otras instituciones públicas o privadas no lucrativas con actividad investigadora significativa.
- 2. Los proyectos tienen que ser originales e inéditos y estar presidido por un carácter claramente innovador.

Requisitos del IP:

- Nacionalidad o residencia permanente en España.
- Poseer el título de doctor.
- ➡ Estar adscrito a una institución universitaria o a un organismo público o privado no lucrativo dedicado a la investigación (o en su caso, la asistencia sanitaria), todos ellos con sede en España.

Requisitos de los investigadores

Podrán pertenecer a universidades o centros públicos o privados no lucrativos dedicados a la investigación españoles y/o de otros países.

*<u>Importante</u>: El investigador no podrá figurar en más de un proyecto de esta convocatoria.

Tramitación Solicitudes:

I. Las <u>solicitudes</u> deberán ser presentadas por el investigador principal, previa conformidad de la entidad universitaria o del organismo de investigación al que esté adscrito, enviándolas por correo electrónico ayudas-investigacion@fbbva.es.





2. Las solicitudes del área de Biomedicina se presentarán en inglés y las del resto de áreas en español.

Cuantía: 100.000 o 150.000€/modalidad. Biomedicina: 150.000€; Socioeconomía: 100.000€.

Duración: Dos o tres años/modalidad. Biomedicina: tres años; Socioeconomía: dos años.

Criterios de evaluación:

El proceso de evaluación y selección se realizará en dos fases:

- I. Valoración individual e independiente por cada experto íntegramente de la Comisión Evaluadora.
- 2. Valoración por cada una de las comisiones evaluadoras, que otorgará una puntuación final a cada proyecto y establecerá el correspondiente ranking. Se tendrá en cuenta:
 - Innovación y calidad científico-técnica del proyecto.
 - Aplicabilidad de los resultados.
 - Plan de comunicación y difusión de los resultados del proyecto.
 - Justificación del presupuesto.
 - Aplicación de protocolos éticos, en el caso que corresponda.

Plazo Presentación Solicitudes: 30 de julio de 2014 a las 20:00 horas.

Plazo Interno: 23 de julio de 2014.

Más información: Bases de la Convocatoria

Web de la Ayuda